"MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ"
Distrito Carlos Antonio López- Dpto. Itapúa- República del Paraguay
Dirección: Avenida Rio Paraná
Telefax (0671) – 20338 20061
Email: munilopez_07@hotmail.com

RESOLUCION N° 1154/2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2.011 "CONSTRUCCION Y REFACCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 11/2.011para la **"CONSTRUCCION Y REFACCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"** de fecha 13 de diciembre de 2011, que fuera presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.
Que, la ley 2051/03 establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación Directa.
Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: ***RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.*** *Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los ítems propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. En efecto* ***PODEMOS SIN TEMOR A EQUIVOCOS CONCLUIR*** *1 – Que la oferta presentada por el oferente* ***A.E. y C. CONSTRUCTORA,*** ***cotiza el monto global más bajo*** *para la prestación del servicio, además de satisfacer integralmente con los requerimientos de la convocante en cuanto a especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.2 – La oferta presentada por* ***SIMA ROCA*** *se ajusta a lo que se solicita en el llamado, asimismo posee experiencia en la provisión de servicios análogos a los aquí licitados, posee capacidad técnica y financiera para dar cumplimiento satisfactorio a las obligaciones que derivarían del contrato, y asimismo se encuentra habilitada para contratar con el estado debido a que no se halla inmersa en ningunas de las inhabilidades establecidas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para salvaguardar los intereses institucionales verificamos el histórico de empresas amonestadas y sancionadas por la DNCP y tampoco registra sanciones ni incumplimientos. 3 – La oferta presentada por el oferente* ***ZAVALA CONSTRUCCIONES*** *también se ajusta a los lineamientos requeridos en las bases y condiciones del llamado de referencia. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,* ***RECOMIENDA: ADJUDICAR*** *EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2.011* ***"CONSTRUCCION Y REFACCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"*** *a la empresa* ***A. E. Y C. CONSTRUCTORA,*** *con* ***RUC Nro. 80059439-8.,*** *hasta un monto total de* ***Gs. 110.000.000.-*** *(Guaraníes Ciento diez millones).-*

*1- **Autorizar** a la Dirección de Administración a elaborar el Contrato correspondiente atendiendo los puntos fijados en las bases del llamado y los precios ofertados por la empresa adjudicada.*

*2- **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*

Es nuestro dictamen.

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual, específicamente en el Objeto del Gasto 520 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

"MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ"
Distrito Carlos Antonio López- Dpto. Itapúa- República del Paraguay
Dirección: Avenida Rio Paraná
Telefax (0671) – 20338 20061
Email: munilopez_07@hotmail.com

RESOLUCION N° 1154/2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2.011 "CONSTRUCCION Y REFACCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-

POR TANTO
LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1º.- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 11/2.011 **"CONSTRUCCION Y REFACCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"** a la empresa **A.E. Y C. CONSTRUCTORA, con RUC Nro. 80059439-8** hasta un monto total de Gs. 110.000.000- (Guaraníes Ciento diez millones).-

ART. 2 º.– **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado a Contratación Directa N° 11/2.011 para la "CONSTRUCCION Y REFACCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"

ART. 3º.- **DISPONER** la continuidad del proceso de contratación, bajo entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad en los términos del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Carlos Antonio López, 13 de diciembre de 2011.-

Perla Marisel Gimenez.
Secretaria General

Abog. Silvana González.
Intendenta Municipal